

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-16-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN "CURSOS EN GESTIÓN INTERNA".

EXENTA Nº 2780

SANTIAGO, 28 de Julio de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA Nº 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 1550, (V. y U.), de fecha 05 de mayo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-16-LE26, destinada a contratar el servicio de capacitación "Cursos en Gestión Interna", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 753, (V. y U.), de fecha 19 de mayo de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 03 de junio de 2026, presentándose diecinueve (19) proponentes, a saber: ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1; ÁGORA DATA SpA, RUT N° 78.398.921-2; BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.036.839-3; CERTERA SpA, RUT, N° 77.266.131-2; SABANDO E HIJOS SpA, RUT N° 77.066.379-2; CINDER CAPACITACIÓN SpA, RUT N° 78.270.220-3; CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LTDA., RUT N° 76.891.530-K; CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.443.695-2; ECOTEC SpA, RUT N° 78.010.547-K; FUNDACION MEJOR CIUDADANO, RUT N° 65.152.951-4; GESTPUBLIC SpA, RUT N° 76.650.640-2; INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA, RUT N° 76.569.742-5; CHILENERGIA SpA, RUT N° 77.326.098-2; CORPORACION INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, RUT N° 87.152.900-0; INVERSIONES FITZ ROY LIMITADA, RUT N° 76.345.092-9; INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE, RUT N° 65.121.264-2; QUINTA CAPACITACIÓN SpA, RUT N° 76.532.024-0; SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA, RUT N° 77.299.863-5; y, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT N° 81.494.400-K, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 04 de junio de 2026, adjuntas.
- e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 15 de julio de 2026.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes:
- ÁGORA DATA SpA, RUT N° 78.398.921-2, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra a), ya que no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", su oferta no contempla la totalidad de los cursos requeridos: no presenta oferta técnica de los cursos "Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria" y "Gestión de Procesos y Calidad en el Sector Público", por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
 - BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.036.839-3, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra a), ya que no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", su oferta no contempla la totalidad de los cursos requeridos: no presenta oferta técnica de los cursos "Estatuto Administrativo en Chile" y "Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria", por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
 - CERTERA SpA, RUT N° 77.266.131-2, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", ya que en su propuesta técnica no indica plataforma que utilizará para la realización de los cursos, por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.

- SABANDO E HIJOS SpA, RUT N° 77.066.379-2, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra a), ya que no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", su oferta no contempla la totalidad de los cursos requeridos: no presenta oferta técnica de los cursos "Estatuto Administrativo en Chile", "Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria", y "Gestión de Procesos y Calidad en el Sector Público", por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
- CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.443.695-2, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", ya que en su propuesta técnica no identifica un relator/a de los cursos, no señala modalidad online y no indica plataforma que utilizará para la realización de los cursos, por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
- FUNDACION MEJOR CIUDADANO, RUT N° 65.152.951-4, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra a), ya que no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", su oferta no contempla la totalidad de los cursos requeridos: no presenta oferta técnica del curso "Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria", por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
- INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA, RUT N° 76.569.742-5, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO": en dos de los cursos ofertados no se indica la cantidad de participantes y los contenidos de todos los cursos ofertados, no se ajustan totalmente a lo requerido, por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
- CHILENERGIA SpA, RUT N° 77.326.098-2, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", ya que no identifica objetivos por cada curso y no identifica relatores específicos por cada uno de ellos, por lo que la oferta es INADMISIBLE.
- CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, RUT N° 87.152.900-0, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO": no identifica a una relator/a para cada curso, por lo que lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
- INVERSIONES FITZ ROY LIMITADA, RUT N° 76.345.092-9, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra a), ya que no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.- "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", su oferta no contempla la totalidad de los cursos requeridos: la propuesta considera sólo el curso "Estatuto Administrativo en Chile", por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.
- QUINTA CAPACITACIÓN SpA, RUT N° 76.532.024-0, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.-

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”: para todos los cursos ofertados, no incluye dentro de la estructura de su propuesta, el cronograma de actividades solicitado en las bases, por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.

- SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA, RUT N° 77.299.863-5, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas, establecido en el punto 1.6.2.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”, letra b), ya que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el punto 2.2.-

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”: para todos los cursos ofertados, no incluye dentro de la estructura de su propuesta, el cronograma de actividades solicitado en las bases, por lo que su propuesta se declara INADMISIBLE.

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1; CINDER CAPACITACIÓN SpA, RUT N° 78.270.220-3; CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LTDA., RUT N° 76.891.530-K; ECOTEC SpA, RUT N° 78.010.547-K; GESTPUBLIC SpA, RUT N° 76.650.640-2; INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE, RUT N° 65.121.264-2; y, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT N° 81.494.400-K, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 “Requisitos para participar en la licitación” y en el punto 1.6 “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
A DVANCE CAPACITACION LIMITADA	76.593.297-1	100	60	97	29	100	10	99
CINDER CAPACITACIÓN SpA	78.270.220-3	94,5	57	67	20	100	10	87
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIA LTDA.	76.891.530-k	100	60	79	24	100	10	94
ECOTEC SpA	78.010.547-K	72,5	44	100	30	100	10	84
GESTPUBLIC SpA	76.650.640-2	100	60	67	20	100	10	90
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE	65.121.264-2	23	14	55	17	100	10	40
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81.494.400-k	98	59	53	16	100	10	85

- h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-16-LE26, al proponente ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1, por el monto total de \$7.380.000.- (Siete millones trescientos ochenta mil pesos), exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 “Requisitos para participar en la licitación” y 1.6 “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i. Que, el proveedor ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 21 de julio de 2026.

- j. Que, la formalización de la contratación del servicio descrito en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes ÁGORA DATA SpA, RUT N° 78.398.921-2, BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.036.839-3, CERTERA SpA, RUT N° 77.266.131-2; SABANDO E HIJOS SpA, RUT N° 77.066.379-2, CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.443.695-2; FUNDACION MEJOR CIUDADANO, RUT N° 65.152.951-4; INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA, RUT N° 76.569.742-5; CHILENERGIA SpA, RUT N° 77.326.098-2; CORPORACION INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, RUT N° 87.152.900-0; INVERSIONES FITZ ROY LIMITADA, RUT N° 76.345.092-9; QUINTA CAPACITACIÓN SpA, RUT N° 76.532.024-0; y, SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA, RUT N° 77.299.863-5, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-16-LE26, destinada a contratar el servicio de capacitación "Cursos en Gestión Interna", al proponente ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1, por el monto total de \$7.380.000.- (Siete millones trescientos ochenta mil pesos), exento de IVA.
3. **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1, para la contratación del servicio de capacitación "Cursos en Gestión Interna", por el monto total de \$7.380.000.- (Siete millones trescientos ochenta mil pesos), exento de IVA, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.
4. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del envío de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, y entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de la aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
5. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación a la Encargada de la Sección de Capacitación del MINVU, o quien le subroge o reemplace.

6. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Angela Bravo Jara; y en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Marta Rodríguez Maldonado.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$7.380.000.- (Siete millones trescientos ochenta mil pesos), exento de IVA; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, Centro de Costos Capacitación, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
8. **PÁGUESE** al proveedor ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N° 76.593.297-1, el monto \$7.380.000.- (Siete millones trescientos ochenta mil pesos), exento de IVA, en cuatro (04) pagos, conforme a cada línea de servicio, correspondientes a cada uno de los cursos realizados, según el valor unitario ofertado para cada uno de los cursos, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Servicio de Capacitación: Curso..., dictado durante el mes (...), año 2026", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme.
9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha	23/7/2026		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1387	CAPACITACION (11)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	002 (Cursos de capacitación)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Capacitación - DIVAD.



La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **2780**

Timbre: **nh53rj4omg**